



ccsabogados.com

EL PRÓXIMO 30 DE JUNIO DE 2021 SE CUMPLIRÁ UN AÑO DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA QUE AFECTA A SCANIA

- Hasta el momento 20 Juzgados de lo Mercantil junto con tres Audiencias Provinciales, en más de 260 sentencias diferentes, avalan el *Informe Caballer/Herrerías et alt.* o *Informe CCS* para el cálculo de los daños derivados del “cartel de los camiones”.
- Los tribunales mayoritariamente confirman los cálculos hechos por nuestros peritos, que cifran la indemnización media por camión en torno al 16,35% (varía en función del año de compra) del precio de los camiones y los intereses desde la fecha de adquisición.
- Aquellas empresas/empresarios vinculados a la CETM que tengan vehículos afectados por el cártel (de la marca SCANIA y de las otras marcas, a saber, MAN, Volvo/Renault, Daimler/Mercedes, Iveco, DAF) y, **que no hayan iniciado el proceso de reclamación, deberán dar de alta sus expedientes antes del 30 de junio de 2021.**
- Bastará con remitirnos por email (camiones@ccsabogados.com) la **Hoja de Encargo y la Ficha de Reclamante** que se acompañan cubiertas y firmadas. También indicar en el mismo correo el número aproximado de vehículos afectados y su marca para crear los distintos expedientes que proceda.
- Tras el alta del/de los expediente/s, un gestor del equipo de CCS se pondrá en contacto con ustedes para solicitar el resto de documentación necesaria (factura, contabilidad o documentación de la compra, ficha técnica, permiso de circulación, factura de reventa, etc.). También se les asistirá sin coste en la obtención de la documentación que no conserven (información de la DGT, del Registro de Bienes Muebles, tasación del precio de compra del camión, etc.).
- Para cualquier cuestión pueden contactar con nuestro equipo en el teléfono 912 913 783.

En Madrid, a 10 de marzo de 2020.